

ISABEL LA CATÓLICA

ANTE EL TRIBUNAL DE LA HISTORIA

POES

FIDEL G. PIERRA

CON UNA

NOTICIA PRELIMINAR

DE

MANUEL SANGUILY

Imprenta "América"
FIGUEROA EDITOR
284 PEARL ST. NEW YORK
1897

G-F 15454

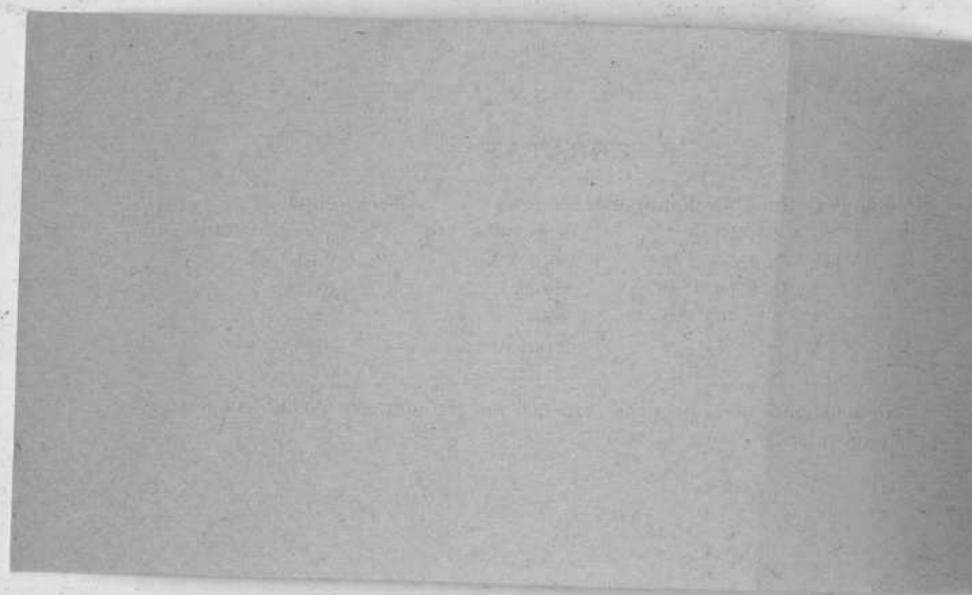
A

T. 172091

ERRATAS

Página VI, línea 7, donde dice, sugeto,	léase, sujeto.
“ “ “ 21, “ “ discernimiento,	“ discernimiento
“ VIII.—Nota— “ “ Cap. VX,	“ Cap. XV.
“ 4, línea 10, “ “ viese.	“ oviese.
“ 5, “ 10, “ “ era,	“ eran.
“ 25, “ 1, “ “ arrancaban,	“ arrancaba.

No señalamos otras pequeñas erratas que el buen sentido del lector sin duda enmendará.



no 16-2

ISABEL LA CATÓLICA

ANTE EL TRIBUNAL DE LA HISTORIA

POR

FIDEL G. PIERRA

CON UNA

NOTICIA PRELIMINAR

DE

MANUEL SANGUILY

//////////

Imprenta "América"

S. FIGUEROA EDITOR

284 PEARL ST., NEW YORK

1897

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE EAST ASIAN LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

NOTICIA PRELIMINAR

Hace unos cinco años se escandalizaba la señora Pardo Bazán, en su *Nuevo Teatro Crítico*, por la afirmación que hiciera yo en una conferencia sobre Cristóbal Colón, de que "Portugal y España mantuvieron el rescoldo de inmoralidad "en el alma del antiguo pirata y con eso depravaron su carácter" (1). Porque á pesar de ser muy estudiosa y grandemente aprovechada aquella distinguida escritora, no le era fácil consentir, siendo española, en que se pensase de la persona y aun de la Corte de Isabel de Castilla sino conforme con sus rutinarios apologistas, los cuales han pretendido que en ella se juntaron todas las perfecciones de su sexo y condición, como ese candoroso Bachiller Andrés Bernaldez que la llama "cathólica é necesaria Reyna," y dice de ella que "fué mujer muy esforzadísima, muy poderosa, prudentísima, sabia, honestísima, casta, devota, discreta, christianísimas, verdadera, clara sin engaño, muy buena casada, leal é "verdadera, sujeta á su marido, muy amiga de los buenos, "ansí de Religiosos como seglares, limosnera . . ." y hasta que á la muerte de quien "tantas ecseleacias tuvo é tantas maravillas", quiso Dios, "que las tierras de sus reynos é "comarcas por donde su fama volaba, mostrasen sentimiento "é temblase, como espantosamente tembló" . . . (2).

Ello es que pasados treintiseis años de haberse exhumado

[1] *El Descubrimiento de América*.—1892.—Habana.—pág. 45.

[2] *Historia de los Reyes Católicos*.—Granada.—1856.—Tomo II, págs. 112, 114 y 115.

del polvo de los archivos documentos oficiales en suficiente número para imponer y fundamentar una restificación completa, respecto al carácter y muchos hechos criminosos de la vida de la reina castellana, cierran todavía los ojos los escritores españoles á la evidencia de las pruebas más intachables para continuar tranquilamente amparando y perpetuando errores y falsedades engendrados en la adulación y el interés personal, ó nacidos de la vanidad, el orgullo nacional y la ignorancia; sin que, en realidad, pueda atribuirse su pertinacia al desconocimiento absoluto de las fuentes, pues que no ha faltado quien, como Don Antonio Rodríguez Villa, acudiese á ellas para componer interesante monografía sobre *La Reina Doña Juana la Loca*; aunque el mismo año en que la sacó á luz publicó también un volumen la Academia de la Historia con el título de *Bibliografía Colombina* (1), y juzgando por ese esfuerzo de toda una prominente Corporación, y á tenor de la escrupulosa y tremenda crítica que le hizo Mr. Harris (2), no puede tildarse de parcialidad ó de encono á quien declare que los sábios de España suelen ser tan torpes como negligentes é ignorantes; por donde tampoco sería muy extraño que la mayor parte de ellos no supiese ni de la existencia de la colección de papeles que G. A. Bergenroth descubrió en sus archivos, y descifró y ordenó, ó que en caso contrario, conociese solo por el forro la gran obra editada por este paciente investigador (3), ya que todos los documentos aparecen traducidos al inglés, que no es idioma con que estén muy familiarizados los académicos y gente de letras en España. Buena ocasión fué la del

[1] *Bibliografía Colombina.—Enumeración de libros y documentos concernientes á Cristóbal Colón y sus viajes.*—Madrid.—1892.—1 vol. en 8vo. de X y 680 páginas.

[2] *Christophe Colomb et les Académiciens Espagnoles.*—Notes pour servir á l'histoire de la Science en Spagne au XIX Siècle, par l'auteur de la *Bibliotheca Americana Vetustissima.*—Paris.—1894.

[3] *Calendar of Letters, Despatches, and State Papers, relating to the negotiations between England and Spain preserved in the Archives at Simancas and elsewhere.*—Vol. I.—Henry VII.—1845-1859.—London.—1862.

cuarto centenario del descubrimiento de la América para haber desmentido prácticamente esas presunciones ; pero por ninguno de los numerosos artículos y discursos que se imprimieron relativos á aquel acontecimiento y á los protagonistas—á menos que me engañe con el trascurso del tiempo la memoria—se mostró que en la clase culta de Madrid ó de provincia hubiera la capacidad, la resolución saludable, la erudición sana que quisieran ó pudieran utilizar la mina con que había tropezado Bergenroth en Simancas y Barcelona ; siendo más sorprendente esa—sea desidia ó incompetencia ó rutina—si se tiene en cuenta que once años después de publicados los documentos que recogiera Bergenroth, los aprovechó, atribuyéndoles la absoluta confianza que merecen, el norteamericano Aaron Goodrich, al redactar el capítulo de su curiosa y demoledora historia *del llamado Cristóbal Colón*, en que traza la fisonomía moral y política de la Reina Católica á la luz de aquellos hallazgos diplomáticos, y el cual libro por representar una reacción contra la apología eclesiástica del Descubridor é iniciar una escuela histórica, no pudo ó no debió dejar de andar entre las manos de los que, inspirados en mezquino patriotismo, se propusieron en el Ateneo de Madrid dar al traste con la gloria del genovés que facilitara á sus antepasados la más grande y la menos heroica de las conquistas territoriales.

El Sr. Fidel G. Pierra, en cambio, tiene condiciones intelectuales y decisión bastante para suplir las deficiencias de los españoles, y así como ha publicado á la fecha valiosos trabajos sobre asuntos referentes á la Isla de Cuba, poniendo de manifiesto errores y falsedades, á tiempo de clavar en la picota las infamias españolas,—imprime ahora una monografía de Isabel la Católica que obedece al mismo propósito y brota de la misma inspiración que sus anteriores trabajos económicos y políticos, pues que, ahora como entonces, proclama lo que considera la verdad, y desnudando al vicio y al crimen de sus hipócritas atavíos los presenta en su

horrible realidad como quien realiza una obra de saneamiento y de justicia. Cuanto sostiene el señor Pierra ó es muy verosímil ó está suficientemente justificado. En breve espacio expone y analiza los hechos capitales y confuta opiniones erróneas y tradicionales mentiras, y en estilo claro, sin ornamento, sencillo, como quien desdeña el afeite que pudiera distraer de la esencia misma del sugeto que diseña, presenta, en vez de la reina bienaventurada en que se extasiara el Cura de los Palacios, un ser repulsivo, vicioso, repugnantemente vicioso y una reina infame y criminal, la codiciosa soberana que imbuida de groseros errores económicos é insaciable de oro, llegó á confesar que había causado grandes calamidades y despoblado ciudades, tierras, provincias y reinos! aunque en su inflexible hipocresía protestaba haberlo hecho solamente por amor de Cristo y de la Virgen Santísima! El señor Pierra, por fortuna, convence de todo lo contrario y demuestra la maldad de esa mujer pérfida, inexorable y feroz. Una á una va el señor Pierra examinando y quilatando las cualidades con que han exornado á la reina española sus apologistas interesados y los que los siguieron sin discernimiento en sus falsas alabanzas. Como madre, como esposa, como reina, como cristiana, en vano se busca el fundamento de tanta adulación en unos, de tanta ilegítima credulidad en otros; porque Isabel I no es la mujer que describe el P. Flores, ni la reina que admiró al Bachiller Bernaldez; sino un verdadero criminal dominado por la codicia, un ser desnaturalizado, frío, disimulado, astuto, mezquino, embustero, inmoral, fiero, orgulloso; el mónstruo que estrujó y martirizó á su propio pueblo, que expatrió á miles de infelices, que sumió familias sin cuento en la desesperación, que espantó, aun ejerciendo lo que entendió por justicia á los ciudadanos desesperados, que engañó y robó á infelices vencidos, que atormentó á los creyentes para saquearlos, que desoló la tierra nacional esquilmando á los propietarios y

desbaliando á los trabajadores, por todo lo cual preparó la decadencia y miseria del reino que tras efímera vitalidad se hundió en la degradación y la semi-barbarie en que se arrastra todavía.

El señor Pierra no acepta que en excusa de la reina Isabel se diga "que otros monarcas cometían iguales ó parecidas iniquidades para satisfacer sus necesidades pecuniarias ó su rapacidad." Ese para el señor Pierra no es el caso; porque si bien Enrique VII mostró condiciones y propósitos análogos, de él nadie ha dicho "que fuera justiciero, "benévolo, generoso ó magnánimo", sino, por el contrario, "que fué codicioso, avaro, mezquino, sanguinario y pérfido", lo que pone en claro que el señor Pierra ménos que denigrar á la reina se propone, al exponer y rechazar el juicio de sus cronistas titulados y sus apologistas nacionales, presentar por este ejemplo singular la idiosincracia y la estulticia del pueblo español, su peculiar propensión á la mentira, á embellecer sus crímenes, á exculpar y ennoblecer á sus criminales; pero viendo ahora mismo cómo, en esta segunda gran guerra cubana, aparecen todas esas cualidades exacerbadas, me temo que el procedimiento que ha adoptado el Sr. Pierra sea ineficaz y tardío. Pompeyo Gener no creía posible la reformación del pueblo español "mientras no se tienda á "modificar el fondo de su organización nacional, y aún el "medio en que ésta vive y se desarrolla" (1); pretendía que se estableciese nada menos que "un sistema" capaz de modificar "las condiciones climatológicas, atmosféricas y de "producción del país" así como, "las cualidades fisiológicas y "psicológicas de las diversas razas españolas" para que, "continuado durante muchos años" se viera si por evolución se lograba "transformar á España en un país civilizado" (2). Figurémonos si en concepto mismo de Pompeyo

[1]—*Herregias*.—Barcelona.—1887.—pág. 180.

[2] Id.—págs. 257 y 258.

Gener sería fácil y asequible el resultado cuando se requiere algo como un terremoto, un cataclismo que geológicamente transforme el territorio peninsular al mismo tiempo que un cambio físico y moral tan profundo en sus habitantes, que casi me parece más viable sustituir la proposición de Gener con esta otra : que entre en España y se apodere de ella una raza mejor, más fuerte y adelantada para que por su energía, laboriosidad y progresos cambie por completo la tierra hoy áspera, inhospitalaria y abandonada, y el país ahora atrasado, famélico y tan extraño y reacio á la civilización ! Y, por supuesto, como el pobre esclavo del cuento, añado con verdadera impaciencia : que se haga ! Pero mientras haya españoles en el mundo, y sobre todo en América, habrá una raza holgazana y pérfida que viva eu la mentira y de mentiras ; que ansíe arrebatat al prójimo sus bienes aunque sea tostándolos sin misericordia ántes que trabajar honradamente ; que cubra de púrpura sus úlceras llenas de gusanos ; que desprecie en los demás lo que en los suyos se convierte sin excusa en honra y mérito ; que llame gigantes á sus míseros pigmeos ; que sea capaz en fin de llevar á Cristo en una mano y en la otra un hierro homicida para atormentar, afligir y exterminar el linaje humano. ¿ No es, desde este punto de vista, la reina de Castilla la personificación y el exponente del carácter de su pueblo ? Y ¿ no será esta circunstancia la causa de esa tendencia que señala Bergenroth, “de ver virtudes aun en sus más repugnantes vicios ?” Acaso solamente así pueda comprenderse el juicio de Buckle, quien refiriéndose al elogio tan grande que hacía de ella el Padre Mariana, agregaba que el carácter de la reina “*era perfecto desde el punto de vista español*” (1). Lo cierto es que de sus contemporaneos ninguno ha recibido en sus respectivos países tales y tan contínuos homenajes. Alejandro VI no es para los italianos ni para los católicos el

[1] *Hist. of Civilization in England*, Cap. VX.

mejor de los papas ; ni Ricardo III ó Enrique VII para los ingleses, el mejor de los reyes ; ni lo es Luis XI para los franceses ; ni Ivan para los rusos. En cambio para los españoles ISABEL I fué la gran reina y el dechado de mujeres ; pero aun cuando aparezca generalmente su marido como el testafarro y á él solo le echan las cabras, seguro es que en los crímenes, perfidia y ambición de Cesar Borgia y de los Reyes Católicos se inspiró en gran manera Maquiavelo al escribir su famoso tratado para regir á los hombres por medio de la trapacería y de la violencia.

Y termino ya esta noticia preliminar dando por mi cuenta y riesgo la más sentida enhorabuena á mi distinguido amigo el St. Pierra, por haber presentado ante el tribunal de la crítica un alegato tan sólido contra la vida y el carácter de la perversa inquisidora y expoliadora, y el cual tan cumplidamente demuestra una vez más la penetración, la diligente laboriosidad y el clarísimo talento del reputado escritor cubano.

MANUEL SANGUILY.

New York, Diciembre de 1898.

los meses del invierno porque, tan ineptos entonces como ahora en la administración militar, no sabían cómo abastecer sus tropas con regularidad, y con frecuencia el hambre los obligaba á retirarse cuando ya tenían cercano el triunfo.

No sucedió así durante los varios años á que se extendió la guerra llamada de Granada. Abundantemente provisto el ejército de cuanto necesitaba en el verano ó en el invierno, los sitios se sostuvieron sin interrupción, y las ciudades fueron cayendo una tras otra hasta que al fin sucumbió la capital. Y tal era el extraordinario acopio de bastimentos en el campo de los castellanos, que, al rendirse las varias plazas, aquéllos bastaban y aun sobaban no ya para alimentar sino aun para hartar á los famélicos habitantes de ellas. ¿A quién se debió la dirección y ejecución de esa parte importante de la guerra? A Isabel, nos dicen los historiadores; á Isabel, cuya previsión todo lo abarcaba y cuyo maternal cuidado no abandonaba un instante á sus soldados. Los historiadores no nos dicen la verdad. No á Isabel, ni á Fernando, ni á los Magnates y Caballeros sino á los judíos debió el ejército castellano tan señalado servicio, y la nación española la rapidez del triunfo y la seguridad de la conquista.

Abraham Senior é Isaac Abarbanel, distinguidos por su saber cuando toda la ciencia de la Península la monopolizaban los de su raza, y más distinguidos aun por su gran riqueza, por sus extensas relaciones y por su poderosa influencia entre los suyos dentro y fuera de España, deseados de hacerle ver á ésta que si las leyes y las preocupaciones no les permitían servirla con la espada, sí podían servirla con su hacienda, con su inteligencia y con su habilidad administrativa, tomaron á su cargo el abastecimiento del ejército, pusieron en juego los múltiples resortes de que disponían, contribuyeron copiosamente con sus propios caudales, solicitaron contribuciones de sus amigos y correspondientes, y con infatigable celo y firme constancia llevaron á

cabo lo que ni entonces, ni luego, ni nunca ha podido realizar la incapacidad de los españoles: proveer durante varios años á un ejército sin que le faltase no ya lo necesario y lo útil sino aun lo superfluo.

Y ¿ qué recompensa pedían Senior y Abarbanel por tan extraordinario servicio? Bien poca cosa: pedían tolerancia y justicia para su raza, y tolerancia y justicia les fué prometida por Isabel; por esa Isabel que, tres meses después de la rendición de Granada, con incalificable perfidia, burlándose de su promesa, pisoteando su real palabra, violando todos los derechos y ultrajando la justicia y los fueros más sagrados de la humanidad, firmaba aquel decreto de expulsión, terrible y cruel, que en el término preciso é improrrogable de cuatro meses, arrancaba de sus hogares á más de doscientas mil almas, (1) y sin permitirles sacar moneda, oro, plata y otras mercancías prohibidas, las arrojaba á playas extranjeras á morir en la miseria y en la desesperación. Y como si esto no fuese bastante, la Iglesia, la Santa Madre Iglesia, con diabólica saña, prohibía á todos sus fieles, so pena de ser perseguidos por herejía, albergar, auxiliar ó en manera alguna socorrer á los desgraciados expulsos en su tránsito del interior á los puertos de mar, sin duda, para que antes de que saliesen de esa tierra que ellos y sus mayo-

(1) Se ignora el número exacto de los expulsos. Algunos lo hacen subir hasta 800,000. El Cura de los Palacios, testigo y actor de aquel terrible drama, dice que salieron de 35 á 36,000 familias; y como las de los judíos siempre han sido numerosas, calculando á razón de siete individuos por familia, tendremos 252,000 personas. Un escritor judío las eleva á 300,000 y otro á 400,000.

Don Manuel Colmeiro (Historia de la Economía Política en España, tomo 2, página 58), aunque lamenta el daño que á España causó la expulsión de los judíos, se consuela al recordar el que sufrió la Francia con la revocación del Edicto de Nantes en 1685: y encuentra en ese acto del déspota Luis XIV una excusa para el de Isabel. Pero el señor Colmeiro no advierte que, exceptuando los Bossuet, Masillon, Racine, la Bruyere, y en general los paniaguados y cortesanos del Gran Monarca, nadie ha tratado de paliar la enormidad de esa medida brutal y torpe, sino que, por el contrario, ha sido objeto de universal reprobación.

res habían fecundado con el sudor de sus frentes, y de esos pueblos á los cuales habían llevado el bienestar y la prosperidad con su industria y laboriosidad, sintieran la inmensidad de su desgracia, sufriendo los rigores de la intemperie, las angustias del cansancio y los dolores y torturas del hambre y de la sed. "Iban", dice un testigo ocular, el Cura de los Palacios, "iban por los caminos y campos con muchos trabajos y fortunas, unos cayendo, otros levantando, otros muriendo, otros naciendo, otros enfermando, que no había cristiano que no viese dolor de ellos, y siempre por do iban los convidaban al bautismo, y algunos con la cuita se convertían é quedaban, pero muy pocos . . ." Y entre esa muchedumbre de hombres, mujeres y niños, apiñados en sucias carretas ó á pié, agobiados por el cansancio, y más bien arrastrándose que caminando, iban también, arruinados y pobres, los venerables ancianos Isaac Abarbanel y Abraham Senior, antiguo consejero de la pérfida Isabel, Rabb Mayor de las Aljanas hebreas y Factor General de los ejércitos conquistadores de Granada.

Así recompensaba Isabel á sus leales y valiosos servidores. Nadie lo había sido tanto ni tan constante y generoso como Abraham Senior. A sus atinados consejos y á su eficaz diligencia debía Isabel quizás más que á los de sus otros partidarios y defensores la reconciliación que tuvo con su hermano Enrique IV en 1473; reconciliación para ella de trascendental importancia porque removió muchos de los obstáculos que le hubieran dificultado la subida al trono á la muerte de aquél poco después. Con la bolsa de Senior contaba en los momentos de grandes apuros pecuniarios, y siempre la encontró abierta y á su disposición, y á su disposición también estuvieron no solamente los servicios personales de aquél sino los de sus parientes y amigos. Y tales y tan valiosos habían sido aquéllos aun antes de que ella se ciñera la corona, que así que empuñó las riendas del poder le señaló una pensión de cien mil

maravedíes al que para entonces era para ella y los de su corte "el discreto y pródigo" Senior; pensión que, por consejo de los frailes que la rodeaban, y de su confesor Hernando de Talavera, no le fué retirada cuando se hizo en 1480 la gran reforma de los juros reales. Grandes habían de ser los merecimientos de Senior, y muy importantes y necesarios sus servicios, cuando hasta los frailes cuidaban de que se le recompensaran y no se le molestase con ninguna medida que pudiera serle desagradable.

De stirpe judía era también Andrés de Cabrera, Alonso de Burgos, Alonso de Palenzuela y Juan Arias Dávila, firmes y decididos defensores de la Reina, y otros muchos para con los cuales ésta se mostró afectuosa y agradecida hasta que, sentada firmemente en el trono, calculó que obtendría más grande é inmediato provecho sacrificándolos á todos. (1)

Los historiadores españoles, con su habitual indiferencia por la verdad histórica, dominados por el deseo de ocultar las manchas que afeaban el carácter de Isabel, y ansiosos de presentarlo lleno de virtudes y perfecciones, suprimen, abultan, aminoran, tuercen ó interpretan los hechos según conviene á sus fines y propósitos; y, cuando otra cosa no pueden hacer, atribuyen al espíritu de la época lo que era hijo no de aquél sino de las tórpes inclinaciones

(1) Hay que recordar también que Micer Luis de Santángel, converso y nieto del judío Azarías Jinillo, fué quien facilitó los diez y seis ó diez y siete mil ducados que se invirtieron en los gastos de Colón y en aprovisionar las tres carabelas para el viaje á América. El señor Amador de los Ríos, al referirse al hecho, añade, con admirable candidez, que, sin ese extraordinario servicio, "tal vez hubiera dormido en perpetua ignorancia el Nuevo Mundo." ¿Ignoraba el señor Amador de los Ríos que ocho años más tarde, en 1500, el portugués Cabral, navegando con destino á la India, al buscar una ruta distinta á la seguida por Vasco de Gama, fué llevado por los vientos y las corrientes á las costas del Brasil, y, sin buscarlo, descubrió esa parte del continente? Los españoles se figuran que si no hubiera sido por España, Isabel y Colón la América no habría sido visitada por los europeos.

de la Reina, como luego hemos de ver. No merecen mucha mayor confianza los cronistas contemporáneos, si bien éstos, ya fuese porque entonces aun no predominaba el deseo que luego vino á ser tan general, de santificar á Isabel, ó porque no podían sustraerse á la influencia que en ellos ejercía la evidencia de los hechos, con frecuencia la verdad se escapaba de sus plumas pagadas no para escribirla sino para adulterarla á favor de sus reales patronos.

Hernando del Pulgar, por ejemplo, en el capítulo 118 de la tercera parte de su crónica al describir la gran abundancia que había de todo en los depósitos del ejército que sitiaba á Baza, las catorce mil bestias, que en recuas de doscientas, diariamente conducían nuevos acopios al campo, y el bajo precio á que se expendían los artículos, pone por las nubes la previsión, el celo y la constancia de Isabel; pero ni por casualidad menciona los nombres de Senior y de Abarbanel á quienes se debía la vasta organización gracias á la cual fué posible abastecer al ejército con tanta regularidad y eficacia. En el mismo capítulo explica como la Reina "embió todas sus joyas de oro e de plata, e joyeles, e perlas, e piedras á las ciudades de Valencia e Barcelona, á las empeñar, e se empeñaron por grande suma de maravedís;" pero tiene buen cuidado de no añadir que esas joyas habían sido confiscadas á los desgraciados conversos condenados por la Inquisición á las llamas.

Nadie duda que el fanatismo religioso tuvo parte en el monstruoso edicto de expulsión; pero no la que se han empeñado en atribuirle los historiadores españoles. Sirvió de pretexto. La causa verdadera fué la codicia de Isabel.

"Rechazamos,—dice Don Modesto Lafuente, volumen IX, página 415 de su Historia de España,—rechazamos desde luego como calumniosa la especie por algunos escritores modernos vertida, y en ningún fundamento apoyada, de atribuir la expulsión de los hebreos á codiciosas miras de los reyes y á deseo de apoderarse de sus riquezas y haberes. Semejante pensamiento, sobre ser indigno

de tan grandes monarcas y opuesto á su índole y carácter, ni siquiera hallamos que pasara por la imaginación de los mismos judíos; y la única cláusula del edicto en que quisiera fundarse, que era la prohibición de exportar la plata y el oro, no era sino el cumplimiento de una ley general por dos veces sancionada en las Cortes del reino."

Ya veremos si semejante pensamiento era indigno de la grandeza de Isabel y opuesto á su índole y carácter, ó muy natural y acomodado á ellos.

Sitiada por los castellanos la ciudad de Málaga, la feraz y opulenta Málaga, emporio del comercio de los sarracenos españoles con Africa y Oriente, como nos dice el Señor Lafuente y es harto sabido, los habitantes inmediatamente entablaron negociaciones clandestinas con los castellanos á fin de entregar la ciudad y evitar los males que pudieran sobrevenirles tras una resistencia que sin duda consideraban inútil. Desgraciadamente, aquéllas fueron descubiertas por el Jefe de las fuerzas que guarnecían la plaza, quien, resuelto á no rendirla sino en la última extremidad, hizo tomar á cuantos pudo hallar de los que habían participado en las negociaciones y los castigó severamente para impedir que se intentase continuarlas. No fué culpa de los habitantes sino del Jefe de las fuerzas si el sitio se prolongó y los castellanos tuvieron que combatir rudamente para apoderarse de la ciudad; no merecían por ello castigo sino más bien compasión en vista de los estragos que en ellos habían causado el hambre y la peste, y aun la guarnición era digna de ser tratada con alguna templanza por la heroica defensa que había hecho, pues el heroismo entonces y en todos los tiempos ha inspirado respeto y consideración á las almas nobles y generosas. Pero las riquezas de la opulenta ciudad eran su peor enemigo. Era preciso despojarla de ellas, y la resistencia vino á servir de pretexto á la ambición y la codicia. Rendida aquélla á discreción, sus habitantes fueron condenados á la esclavitud y sus

propiedades confiscadas. Pero aún faltaba algo. Los desgraciados malagueños, por mucho que se los vigilara, podían ocultar ó destruir algunas monedas, joyas y objetos de valor; y era necesario evitarlo. ¿De qué manera? La perfidia no tardó en descubrirla. Anuncióseles que se les admitiría rescate á razón de treinta doblas por cabeza, con la condición de que aquél se verificase mancomunadamente: ó todos ó ninguno. La suma fijada era muy alta, exorbitante, y hartó bien se sabía que no se reuniría de momento: pero esto poco importaba puesto que no había la intención de cumplir el convenio, y para que el pueblo cayera más fácilmente en el lazo se le dijo que tendría hasta ocho meses para completar lo que faltase; que mientras tanto depositara en los lugares que se le designaban lo que tuviese en su poder, por lo cual, después de valorado, se le daría el correspondiente recibo á cuenta del total. Hicieronlo así los confiados habitantes de la ciudad. Hombres y mujeres, ricos y pobres, todos, sin reservarse nada, entregaron el dinero, las joyas y cuanto objeto de valor poseían. A los dos ó tres días de terminada la operación, cuando ya se estaba seguro de que no había nada más que entregar, la Reina mandó que se procediera á cumplir la sentencia de esclavitud pronunciada contra los habitantes de la ciudad, y e la misma empezó escogiendo cien de los principales guerreros moros, los cuales envió al Papa como esclavos para su servicio; cincuenta de las más distinguidas doncellas, también como esclavas, las remitió á la reina de Nápoles y treinta á la de Portugal. Para las damas de su corte se reservó un buen número, y el resto de la población, mujeres y hombres, ancianos y niños, fué repartido entre los Magnates, Caballeros y demás oficiales del ejército, según el rango y los servicios de cada uno. En la ciudad no quedó ni uno solo de sus antiguos habitantes.

Como ese hecho escandaloso é inicuo no tiene más que una interpretación, á pesar de que el Cura de los Palacios,

testigo ocular, lo refiere extensamente en el capítulo 87 de su crónica, el Señor Lafuente no tuvo el valor de consignarlo en su Historia, y se limita á decir que "se concedía el rescate al que entregara treinta doblas dentro del impropable plazo de ocho meses.

¿Fué el desprendimiento y la buena fé ó la rapacidad y la perfidia lo que inspiró á Isabel tan infame conducta? ¿Dónde está la sinceridad, la benignidad, la generosidad y la humanidad tan decantadas de la Reina? ¿Podía haber hecho nada más villano y rastrero el más desalmado conquistador de aquella época?

Pero no fué Isabel, dicen algunos, sino Fernando quien ideó y puso en práctica tan infame ardid. Harto tiene Fernando á que contestar sin que se le imputen también las maldades de su mujer, y si la mentira y la adulación lograron por largo tiempo convertirlo en una especie de cabra de expiación para limpiar á la Reina de todo lo que pudiera ensuciarla y tizarla, ya hoy se sabe hasta dónde han abusado de la ignorancia y de la credulidad muchos de los que en España se llaman historiadores.

La guerra de Granada se hacía por cuenta de Castilla, y en los asuntos de ésta, y muchísimo menos en los que se rozaban con la Hacienda, Fernando no tenía poder para determinar nada; se le negaba expresamente en los capítulos matrimoniales, y además Isabel nunca le permitió que se mezclara en aquéllos más allá de dar su parecer cuando se le pedía, lo cual no era muy frecuente. Pero aun cuando Fernando fuera el autor del ardid, nada se habría hecho sin el consentimiento expreso de la Reina, cuya voluntad jamás se inclinó á las insinuaciones ni se doblegó á las exigencias del que en Castilla tenía el nombre de rey pero no la soberanía. Al Tesoro de Isabel pasó todo lo que dolosamente se les arrancó á los pobres malagueños, y ella fué quien los distribuyó y consignó á perpetua esclavitud. Una media palabra de ella hubiera bastado para

que ni siquiera se intentara ejecutar tan negro acto de perfidia y de rapacidad ; pero esa media palabra no la pronunció porque aquél estaba en perfecta consonancia con sus ideas y sus sentimientos.

El señor Lafuente, con singular candidez, niega que la codicia de Isabel tuviese ninguna relación con aquél porque en él contenido del documento no se descubre nada que lo justifique, y llama calumniadores á los que tal suponen y afirman. ¿Era de esperar que una mujer tan cauta y astuta como Isabel consignara su propia infamia en un documento público? Harto visible era ésta para que no se pusiera el mayor empeño en disfrazarla y ocultarla, y la Reina, maestra en el arte de fingir, había de extremar su habilidad en un asunto de tanta trascendencia.

Si el señor Lafuente hubiera ocurrido á los archivos nacionales donde hasta el día de hoy se hallan sepultados y ocultos los documentos necesarios para escribir la verdadera historia de España durante los siglos XV, XVI y XVII, habría descubierto cuántas inexactitudes hay acerca de la expulsión de los Judíos aun en los cronistas tenidos por más escrupulosos y fidedignos. Habría visto, por ejemplo, que Zurita, tan alabado por su cuidado y esmero, en el tít. V, lib. I, cap. VI, dice que el edicto le permitía á los hebreos llevarse sus haberes "en mercaderías que no eran vedadas, ó en cambios", y que el Cura de los Palacios, cap. III, fija el plazo en seis meses, cuando éste fué sólo de cuatro y el edicto nada dice de cambios. (1) Habría descubierto también que á Diego Soria, comerciante de Burgos con casa abierta en Bristol y Londres, so pretexto de que los Judíos habían sacado del reino mercancías prohibidas, se le obligó á entregar al Tesoro Real, al tesoro de la gene-

(1) Garibay dice: "mandaron que dentro de tres meses, señalando Junio, Julio y Agosto, saliesen de los reynos de Castilla y León todos los Judíos, etc." (Compendio Historial de España, edición 1571, página 1372.)

rosa Isabel, los dineros que, en pago de letras á cargo de sus casas de Inglaterra, había recibido de los desgraciados expulsos. La suma confiscada fué de 428,000 maravedíes. La circunstancia de ser la misma casa de comercio girador y girado les dió á los Judíos tenedores de las letras el derecho de proceder judicialmente contra las de Inglaterra para obligarlas á aceptar y pagar las libranzas, á lo cual se negaban. Soria, en España, sin duda dió cuenta á la Reina de lo que ocurría, haciéndole ver como él y no los Judíos iba á sufrir los perjuicios de la confiscación, pues los tribunales ingleses lo condenarían al pago de la cantidad. Y la desprendida Isabel, antes que devolverla, se dirigió al rey de Inglaterra suplicándole "como un servicio especial", no permitiera que se cumpliese la sentencia contra las casas de Soria. (Bergenroth, State Papers, vol. I, pág. 51).

No se necesita estar dotado de muy aguda penetración para comprender que ese no debió ser el único caso de confiscación de esa clase. Consta que el mismo cargo que se les hizo á los Judíos compradores de las letras á Diego Soria (haber sacado mercancías prohibidas) se les hizo á todos en general, y es natural suponer que igual procedimiento se empleó contra los demás vendedores de cambios. Nadie se ha ocupado en registrar los oscuros y revueltos archivos de los tribunales, y la verdad ha quedado para siempre sepultada en ellos. Igual suerte hubiera tenido el caso de Soria si no hubiese sido objeto de correspondencia diplomática con Inglaterra. ¿Eran la piedad y el celo religioso ó la codicia y la rapacidad los móviles que impulsaban á Isabel á despojar á los desgraciados Judíos de lo poco que habían salvado del naufragio de sus fortunas?

Dice el señor Lafuente que el pensamiento de que la Reina procediera influida por miras codiciosas ni siquiera pasó "por la imaginación de los mismos judíos", y sin embargo el sabio y virtuoso Isaac Abarbanel, según consta en relación escrita por él é inserta por Salomón ben Virga

en el Schevet Judah, fué comisionado por los suyos para negociar con Isabel y ofrecerle 30,000 ducados de oro para su Tesoro, suma equivalente en nuestra moneda de hoy á más de \$1.000,000, con tal que anulara el decreto; pero la desinteresada Isabel sin duda creyó que la cantidad no era bastante crecida y rechazó la oferta. (Milman, History of the Jews, vol. III, pág. 315). No sin razón dice el profundo y erudito historiador inglés Henry Thomas Buckle, que el señor Lafuente tuvo la habilidad de escribir una historia tan brillante como superficial.

El norte-americano Prescott, al referirse á la expulsión de los Judíos en su Historia de Fernando é Isabel, vol. II, pág. 275, dice :

“Preocupación común ha sido entre los historiadores modernos atribuir la expulsión de los Judíos á la avaricia del Gobierno como principal motivo. Pero trasladándonos á aquellos tiempos, veremos cuán conforme con sus ideas estaba aquella medida á lo menos en España. Por otra parte, se hace increíble que Fernando é Isabel, con su sagacidad política, quisiesen satisfacer un deseo temporal á expensas de intereses más importantes y duraderos, convirtiendo en un desierto sus más pingües distritos, y despoblándolos de una clase de ciudadanos que contribuían más que todos los otros no sólo á los intereses generales del Estado sino también á los recursos peculiares de la Corona.”

¿ Vale esta defensa más que la del señor Lafuente ? El uno niega la imputación porque es contraria al carácter de Isabel ; el otro, porque “se hace increíble que, con su sagacidad política, quisiese satisfacer un deseo temporal á expensas de intereses importantes, etc.” Con distintas palabras se viene á decir lo mismo. En uno y otro caso el fundamento de la defensa es el carácter de Isabel. Pero hay una diferencia muy grande entre Prescott y el señor Lafuente. Este tenía á su disposición los archivos nacionales, á los cuales debió acudir, y no lo hizo porque su objeto no era buscar y decir la verdad, tan temida por los españoles, sino

producir una obra que halagase su orgullo y sus preocupaciones para que tuviese buena acogida y fácil venta: Prescott, por el contrario, extranjero y á miles de millas de España, tuvo que depender de los cronistas y escritores españoles para escribir su historia. Hallólos unánimes en exaltar y ponderar las virtudes de la Reina; vió que extranjeros también las alababan y encarecían, no advirtió que éstos eran protegidos de ella, y cayó en el error de creer que esas alabanzas eran fundadas y merecidas á pesar de que á cada paso tropezaba con hechos que contradecían las nobles aspiraciones y generosos sentimientos que se le atribuían á Isabel. Prescott quiso pero no pudo ser imparcial porque no tuvo á su disposición todos los datos necesarios ni conoció más que una parte de la verdad.

Dejemos la palabra al Cura de los Palacios, Andrés Bernaldez, testigo ocular y hombre bien informado de esas cosas, para que nos diga quiénes eran y en qué condiciones se hallaban los Judíos. En su Historia de los Reyes Católicos, capítulo 112, dice:

“ Volviendo á contar de los otros Judíos que embarcaron en el puerto de Santa María e en Cadiz, e de los siniestros e fortunas que acontecieron a los unos e a los otros en este destierro digo: que estos Judíos de Castilla, en cuyo tiempo fue este edicto del Rey y de la Reina, ESTABAN HEREDADOS EN LAS MEJORES CIUDADES, VILLAS E LUGARES, E EN LAS TIERRAS MAS GRUESAS E MEJORES, e por la mayor parte moraban en las tierras de los señoríos, e todos eran mercaderes e vendedores, e arrendadores de alcabalas e rentas de achaques, y hacedores de señores, tundidores, sastres, zapateros, curtidores, zurradores, tejedores, especieros, buhoneros, sederos, plateros, y de otros semejantes oficios. . . . Eran muy señores de lo suyo: do quiera que vivian habia entre ellos muy ricos hombres, que tenian MUY GRANDES RIQUEZAS Y FACIENDAS, que valian un cuento y dos cuentos, y tres; personas de DIEZ CUENTOS. donde eran, asi como Abraham Señor que arrendaba la masa de Castilla, e otros que eran mercaderes, que tenian GRAN SUMA DE DINEROS, etc.”

Es la verdad. Las riquezas de los judíos eran cuantiosas. La banca, la industria y el comercio estaban en sus manos, y ésto se vió más palpablemente durante la guerra de Granada por las gruesas sumas que sin dificultad adelantaban para los gastos de ella. La ignorancia de las leyes que determinan la producción y los movimientos del capital abultó y exageró la realidad. Donde no había más que cien maravedíes se suponían mil, y arraigada la preocupación de que solamente el oro y la plata constituían la riqueza de una nación se creyó posible expulsar á los judíos y conservar la que tenían prohibiéndoles extraer los metales preciosos. Si Prescott se hubiese fijado en este punto habría comprendido cuán poco ó ningún peso tenía su argumento fundado en la sagacidad política de la Reina. Imbuída ésta en los groseros errores económicos de la época, ni siquiera sospechaba las consecuencias que pudiera tener la brutal medida; pero sí veía las ventajas inmediatas que de ella iba á obtener, directa é indirectamente; ventajas sin duda exageradas por la imaginación, y que, para quien era tan poco escrupulosa, no podían menos de ser poderoso estímulo en momentos en que se hallaba su tesoro enteramente exhausto y con grandes necesidades que satisfacer. La gran riqueza de los judíos y la gran penuria del real Erario son dos hechos que hay que tener muy presentes cuando se busca la causa verdadera del decreto de expulsión. Todo lo demás fué secundario, y, como ya dijimos, sirvió de pretexto.

Los que han querido probar que Isabel se vió forzada por el clamor de toda la nación á cometer ese acto de injusticia y de barbarie, ó ignoran ó á sabiendas pasan por alto varios hechos muy importantes.

En España los judíos no eran una pequeña secta como en otros países sino una de las clases que formaban el Estado. Su número y su influencia, sobre todo el primero, habían sufrido bastante menoscabo durante los cien años anteriores; pero en tiempo de los Reyes Católicos aun conserva-

ban aquéllos muy extensas y amistosas relaciones no solamente con la clase media sino con la más alta nobleza, y ya hemos visto que á sus hombres principales no les estaban cerradas las puertas de la Corte, y hasta alcanzaban la distinción de ser nombrados consejeros de la Reina. El odio y la hostilidad procedían principalmente de las clases inferiores de la sociedad y de los frailes y gente de iglesia. Estos y aquéllas eran los que promovían y participaban en los escándalos y alborotos que con frecuencia se producían. En los reinados anteriores, cuando el poder real estaba muy abatido, habían sido más extensos y violentos que durante el de los Reyes Católicos, y sin embargo aquellos monarcas los habían contenido y sofocado sin dificultad. ¿Cómo se explica que Isabel, que había enfrenado y sujetado las clases más poderosas y turbulentas de la nación, cuyos abusos y demasías no pudieron contener sus antecesores, se sintiera impotente ante las que éstos habían dominado sin grandes esfuerzos? No las necesidades de la época, ni las exigencias de sus súbditos, ni los consejos de sus confesores, ni su celo religioso, sino los móviles que ya hemos señalado fueron los que impulsaron á Isabel á promulgar el cruel edicto.

Que las turbas ignorantes y soeces, los muchos deudores de los judíos, que tan inesperadamente veían saldadas sus cuentas, y la frailería ambiciosa y fanática aplaudieran la medida y ponderaran la sabiduría y el celo de la Reina por el bienestar y la felicidad de su pueblo, se comprende. Que igualmente la alabaran los extranjeros que vivían á expensas de ella, era natural: para eso los pagaba. Y también se explica que la aprobara alguno que otro en el extranjero, engañado por los numerosos libros y folletos de eclesiásticos afamados por su piedad y fervor religioso, en los cuales falsa y calumniosamente se acusaba á los judíos de muchos y espantosos crímenes. La verdad se habría abierto paso después de algunos años si no se hubiese puesto tanto empeño en falsificarla y ocultarla por los que en

aquéllos y posteriores tiempos disponían de los medios para conocerla y difundirla. Sólo después de largos siglos ha venido á hacerse visible para todos los que quieran verla.

Trasladémonos ahora al año de 1477. El teatro no es una ciudad mora, no es una ciudad conquistada : es Sevilla. Revueltas estaban allí las cosas hacía tiempo á consecuencia de las rivalidades y pendencias entre las familias de Guzmán y de Ponce de León, á la sombra de cuyas banderas con frecuencia se cometían notables tropelías por los que medraban á costa de la tranquilidad y del orden públicos.

Isabel, que andaba haciendo justicia por todo su reino, y, sobre todo, obligando á restituir á su real patrimonio bienes de que, según decía, había sido despojado por los ambiciosos, se dirigió á Sevilla con ese objeto. El pueblo la recibió alborozado, y durante varios días no cesó en sus manifestaciones de satisfacción y de regocijo. Ella iba á llevarles la paz, á curar todos sus males y á asegurar el bienestar y la felicidad de los moradores con sabias medidas y atinadas disposiciones.

Terminadas las fiestas, se abrió el regio tribunal en uno de los salones del Alcázar, y se empezó á hacer justicia. Todos los pleitos y causas debían sustanciarse breve y sumariamente, y pronunciarse la sentencia precisamente al tercer día. Con mayor rapidez se procedía el Viernes, día en que la Reina presidía el tribunal. “E desta manera, dice su cronista Pulgar, en espacio de dos meses se fenecieron y executaron muchos pleytos e debates civiles e criminales.” Fueron condenados á la horca muchos que sin duda lo merecían; pero á la vez se castigaba la más leve falta con tan implacable severidad, que cundiendo el espanto entre los que directa ó indirectamente habían participado en los pasados disturbios, huyeron despavoridos en todas direcciones. A las tres ó cuatro semanas no quedaba uno de ellos diez leguas á la redonda, y la ciudad había perdido más de seis mil de sus habitantes.

Pero la obra no estaba concluida. Por procedimientos que conocían muy bien los consejeros y confidentes de la justiciera Reina, se empezó á descubrir que había muchas personas en posesión de bienes perteneciente á la Corona, y volvió otra vez á funcionar la cuchilla de la ley, con tal actividad, que ya casi no había en Sevilla quien, poseyendo algo, no se viese amenazado. Antes huyeron despavoridos los culpables y los que como tales eran tenidos; ahora, no menos despavoridos, se escapan los buenos, nobles, plebeyos y judíos, comerciantes y hacendados, mujeres y niños: era un verdadero "sauve qui peut." Por fin el pueblo aterrizado, con el obispo Don Alonso de Solís á la cabeza, se agolpó al Alcázar á suplicar que no se hiciese más justicia, y á pedir misericordia. Dejemos que el mismo cronista de la Reina, Hernando del Pulgar, nos describa el acto. Dice:

"E un día aquel Obispo con gran multitud de los caballeros e cibdadanos, con los cuales iban algunas mugeres, cuyos maridos, hijos, y hermanos, el miedo de la justicia había hecho absentar de la cibdad, fueron ante la Reyna. Y ella estando en su silla real, el Obispo propuso así: Muy alta y excelente Reyna y Señora, estos caballeros e pueblo desta vuestra cibdad, vienen aquí ante Vuestra real Magestad: e vos notifican, que quanto gozo ovieron los días pasados con vuestra venida a esta vuestra tierra, tanto terror y espanto ha puesto en ella el rigor grande que vuestros ministros muestran en la execución de la justicia: el qual les ha convertido todo su placer en tristeza, toda su alegría en miedo, e todo su gozo en angustia e trabajo."

El Obispo continúa citando varios pasajes de la Sagrada Escritura y haciendo reflexiones sobre ellos. Luego añade:

"E si entonces, muy excelente Reyna e Señora, estaba en punto de se perder (la ciudad) por la poca justicia, agora está caida por la mucha e muy rígorosa que vuestros jueces e ministros en ella executan. De la qual todo este pueblo ha apelado, e agora apela para ante la clemencia e piedad de Vuestra real Magestad: e con las lágrimas e gemidos que vedes e oís, se humillan ante vos, e os suplican, que hayais aquella piedad de vuestros súbditos, que Nuestro

Señor ha de todos los vivientes, e que vuestras entrañas reales se compadezcan de sus dolores, de sus destierros, de sus pobreza, de sus angustias e trabajos, que continuamente padecen, andando fuera de sus casas por miedo de vuestra justicia." (Crónica, Segunda Parte. Cap 70.)

El discurso del Obispo es muy largo; pero lo copiado basta para que se vea cómo hacía justicia Isabel cuando de ella recibía provecho su Tesoro. ¿Consintió ella, después de tan conmovedora súplica, y de tan imponente espectáculo, en suspender los procedimientos de su tribunal? Sí, pero "con la precisa condición de que fuesen devueltas todas las propiedades usurpadas en los pasados años," lo cual quería decir que se ejecutaran las confiscaciones que se habían dictado ó que se intentaba dictar. Y sin embargo Prescott, refiriéndose á este vergonzoso asunto, vol. I, pág. 188, dice:

"Isabel, naturalmente inclinada á la benignidad, considerando tal vez que ya se había hecho lo bastante para amedrentar á los delincuentes no castigados, estaba dispuesta á templar la justicia con la clemencia, y concedió una amnistía general por todas las pasadas ofensas, etc., etc."

Así se ha juzgado á Isabel. Y no se diga que en esa época otros monarcas cometían iguales ó parecidas iniquidades para satisfacer sus necesidades pecuniarias ó su rapacidad. Enrique VII de Inglaterra y su ministro Morton, por ejemplo, estaban empeñados, diez años más tarde, en una obra muy semejante; pero de Enrique VII nadie ha dicho que fuera justiciero, benévolo, generoso ó magnánimo, sino, por el contrario, que fué codicioso, avaro, mezquino, sanguinario y pérfido. Con mucha razón advierte Bergenroth, que la prevención creada por cronistas é historiadores á favor de Isabel es tan honda, que solamente leyendo los documentos originales se puede corregir la tendencia á ver virtudes aun en los más repugnantes vicios de ella.

La suma de mentiras que forman lo que se llama

historia de Isabel la Católica es tan extraordinariamente grande, que no es posible tener idea de ella sin hacer un estudio especial del asunto. Lo importante y lo secundario, lo principal y lo accesorio, aun los más insignificantes detalles, todo ha sido, cuando no inventado, modificado, arreglado y dispuesto, con absoluto desprecio de la verdad, y con el solo y único objeto de exaltar la grandeza de la Reina. Era preciso que ésta fuera grande por sus virtudes morales, por sus dotes intelectuales, en lo doméstico y en lo público, como esposa, como madre, por su religiosa piedad y hasta como hiladora y costurera. Vamos á examinar algunas de esas cualidades.

Don Eugenio de Tapia en su Historia de la Civilización Española, vol. II, pág. 259, dice :

“Viniendo ahora al reinado de Isabel, podemos decir sin exageración, que ella hizo caminar de frente la civilización intelectual y la moral, cuidando de ésta con tal esmero, que la sociedad tan pervertida en el anterior reinado, adquirió nuevos hábitos de moderación, justicia y tolerancia. Observóse ésto principalmente en la conducta que se tuvo con los moros, á quienes se guardaban religiosamente las condiciones prometidas en los convenios, etc ”

Es natural suponer que quien escribe la historia de la civilización de un país, conozca, por lo menos, los principales acontecimientos de ella. De seguro, Don Eugenio de Tapia tenía noticia de la tremenda sublevación de los moros de Granada en 1499, que duró tres años, á consecuencia de la violencia que se les hacía para que se convirtieran al cristianismo, y no debía ignorar el contenido de la capitulación que para la entrega de Granada firmaron en 25 de Noviembre de 1491 los Reyes Católicos y el Rey de aquélla Muley Baaudili, en la cual se estipulaba lo siguiente :

“Item, es asentado y concordado que ningún cristiano sea osado de entrar en casa de oración de los dichos moros, sin licencia de los alcaquies, e que si entrare sea castigado por sus Altezas.

“Item, que á ningún moro ni mora non fagan fuerza á que se torne cristiano nin cristiana.

“Item, que si algún cristiano o cristiana se hobieren tornado moro e mora en los tiempos pasados, ninguna persona sea osada de los amenguar nin baldonar en cosa alguna y que si lo hicieren sean castigados por sus Altezas.”

¿Se guardaron en este caso “religiosamente las condiciones prometidas en los convenios” á los moros?

En el citado documento (no copiamos los artículos porque son muy largos) se les prometía á los moros que se respetarían sus usos y costumbres, y que las diferencias que entre ellos surgieran serían dirimidas por sus propios jueces, y por un juez moro y uno cristiano las que ocurrieran entre individuos de los dos pueblos. ¿Se cumplió nada de ésto?

Hay más. En la misma capitulación había un artículo como sigue:

“Item, que los judíos naturales de la dicha cibdad de Granada e del Albaicín e sus arrabales e de las otras dichas tierras que entraron en este partido o asiento, gocen de este mismo asiento ó capitulación, etc.”

¿Se cumplía ésto cuando en 31 de Marzo de 1492 se promulgaba el terrible edicto de que ya heinos tratado.

Luego hemos de presentar, trazado por pluma española, un cuadro de la nauseabunda y espantosa corrupción que existía en la Corte de Enrique IV, donde, como dice Prescott, ni la hipocresía se curaba de velar la más asquerosa carnalidad. Todo eso, según Don Eugenio de Tapia, y otros, desapareció como por ensalmo así que subió Isabel al trono, y la sociedad “adquirió nuevos hábitos de moderación, justicia y tolerancia.” ¡¡Moderación, justicia y tolerancia en el reinado de Isabel la Católica!!

Entre la multitud de buenas cualidades, que en grado máximo se le atribuyen á la Reina, porque en ella todo era grande y elevado, están la economía y la frugalidad. En

el vestir, dice Prescott, repitiendo lo que ya otros habían dicho, era en extremo sencilla, excepto en las grandes ocasiones, en las cuales se presentaba como convenía á su decoro y dignidad. En una ocasión, al regresar de un viaje á Galicia (Flores, Reinas Católicas, vol. II, pág. 839) le escribía á una de sus amigas: "Decid á doña Luisa que porque vengo de Galicia desecha de vestidos, no le envío para su hermana; que no tengo agora cosa buena: mas yo ge los enviaré presto buenos." Estando la Corte en Aragón, en fiestas que allí hubo, fué tanto el lujo en ellas desplegado, que el ex-confesor de Isabel, entonces Arzobispo de Granada le escribió censurando los excesos (el mismo Flores páginas 837-38), y ella le contesta con una larga carta, en la cual entre otras cosas le dice: "Los trajes nuevos ni los huvo en mi, ni en mis Damas, ni aun vestidos nuevos, que todo lo que allí vestí, había vestido desde que estamos en Aragón: y aquéllo mismo me habían visto los otros Franceses. Solo un vestido hice de seda, y con tres marcos de oro, el más llano que pude: esta fué toda mi fiesta."

Estas y otras cartas de Isabel, en las que ella hacía la apología de sus propias virtudes, eran cuidadosamente recogidas y circuladas por sus aduladores, y son las que han servido para formar la opinión de los sucesivos historiadores. Cuánta verdad había en ellas lo vamos á ver ahora con el testimonio de un testigo ocular, competente y desinteresado:

"Las personas que tuvieron la oportunidad de verla (á Isabel) y de juzgar por su propia observación, no encontraban palabras suficientemente expresivas con que describir el esplendor de sus trajes. Tenemos en el diario de Machado, que como macero acompañó á los Embajadores ingleses el año de 1489, una relación de sus vestidos, digna de una modista de Corte. Declara que nunca vió tal magnificencia, y la descripción que hace del terciopelo, del oro y de las perlas que llevaba la Reina es tan minuciosa, que no deja

ninguna duda de que él era muy conocedor de esas cosas. Cuando Machado, pues, le asegura al rey de Inglaterra que uno solo de los trajes de Isabel valía no menos de 200,000 escudos, y que nunca la vió el mismo día en una audiencia, en una corrida de toros ó en un baile con el mismo vestido, hemos de suponer que ella llevaba en su persona buena parte de su Real Tesoro." (Bergenroth, State Papers, vol. I, Introducción, págs. XXXIV y XXXV.)

De la relación de Machado en "Gardiner's Memorials of Henry VII," se deduce que la Reina tenía en sus armarios los trajes á centenares, y en cuanto á su riqueza y valor ya se ve cuáles eran por lo que acabamos de copiar. ¿Decía la verdad en la carta que le escribió al Arzobispo de Granada? Pero esa era una mentira insignificante comparada con otras que señalaremos más adelante.

Cuán hacendosa era Isabel, nos lo dice, entre otros, el Padre Flores. Oigámoslo:

410 ("Pero con toda esta grandeza de ánimo, asombra verla a la labor femenil: dar al uso, y a la rueca con tal aplicación, qual es el desvío y oposición en otras: emplear-e en coser y remendar, tanto como otras en romper. Preciábase de no haverse puesto su marido camisa que ella no huviese hilado y cosido." (Reynas Cathólicas, vol. 2, pág. 832.)

Si Fernando no se puso más camisas que las hiladas y cosidas por su mujer, de seguro que siempre anduvo desca-
misado, á no ser que el día tuviese para Isabel, por lo menos, cuarenta y ocho horas, pues sumadas las que, según sus cronistas, dedicaba á la oración, á los negocios públicos, á leer y comentar los grandes autores, á recibir á sus amigos, á las comidas y al sueño, ¿cuáles quedaban para tan humildes labores? Verdad es que ella andaba con el huso y la rueca siempre á cuestas—así nos lo aseguran sus panegiristas—y es probable que, mientras rezaba ó recibía á los Embajadores, para aprovechar el tiempo, también hilase y cosiese.

Para que nada le faltase, aunque no empezó á estudiar el latín sino después de haber subido al trono, era una latinista consumada. "Pronunciaba el latín con primor, dice Flores, y era tan hábil en la prosodia, que si erraban algún acento, luego le corregía". Bergeneroth, sin embargo, nos dice que ni Fernando ni Isabel eran doctos; que escribían el castellano bien, pero que no parece que entendieran ninguna otra lengua, y Bergenroth estudió el asunto muy detenidamente. (State Papers, vol. 1, Introducción, pág. XXXV).

La discreción y la gracia de la Reina en el decir eran exquisitas. Entre otros ejemplos que se recuerdan, vaya el siguiente. Lo trae Flores en la página 833 de la obra citada, y dice :

"Queriendo premiar á un Contador muy fiel, llamado Juan López, y no admitiendo éste la Encomienda mayor de León, ni la Contaduría mayor, le dijo: De verdad que no sé qué os dar, sino sarna, como Job á su mujer."

No necesita comentarios; pero sí vamos á hacerle algunos al tan alabado "amor maternal de sus entrañas". Quería tanto á sus hijas que, como dice con sobra de razón Goodrich, ("Vida de Colón", página 101,) las puso de venta en el mercado al mejor postor, y especuló con las personas de ellas como con vil mercancía. Veamos la conducta que observó con su hija Catalina.

Después de largos años de negociación y de regateo con el avaro y desalmado Enrique VII de Inglaterra, se celebró el contrato de matrimonio de Catalina con Arturo, príncipe de Gales. Aquélla llegó á Inglaterra el 2 de Octubre de 1501, y el 2 de Abril de 1502 murió su marido el Príncipe. La reina Isabel recibió la noticia de la muerte de su yerno como un mes después; el 29 de Abril aun no la tenía, y el 10 de Mayo ya salía el Duque de Estrada comisionado para negociar el matrimonio de Catalina con el hermano de Arturo, el que luego fué Enrique VIII.

Pero nada preocupaba tanto á Isabel como averiguar el estado en que había quedado su hija, pues según cual fuera valdría más ó menos. "Tened mucho cuidado, le decía al Duque de Estrada (Begenroth, vol. 1, página 271,) en cercioraros bien del hecho y decirnos si el Príncipe y la Princesa consumaron el matrimonio". ¿Procede así una buena madre? Y adviértase que ese no es el único despacho en el cual se hace referencia por Isabel al delicado asunto de la virginidad de su hija. Mas lo dicho basta: pasemos á otra cosa.

Apenas murió el príncipe Arturo, el desnaturalizado Enrique VII se desentendió por completo de Catalina. Esta se vió reducida á gran estrechez, y á veces le faltó hasta con qué comprar los alimentos. Isabel tenía conocimiento de lo que ocurría desde Mayo de 1502 (Bergenroth, vol. 1, pág. 368), y, á pesar de que la situación de su hija fué empeorando de día en día, y de estar ésta con frecuencia postrada en cama con afecciones bronquiales, fiebres y otras dolencias, jamás la socorrió con un centavo so pretexto de que Enrique VII tenía la obligación de proveer á todas las necesidades de Catalina. Y no sólo no la socorrió sino que en 3 de Octubre de 1503 (Bergenroth, vol. 1. pág. 321) le escribe al Duque de Estrada mandándole que trate de inducir á su hija á empeñar su vajilla y sus joyas y le entregue el dinero para atender á los gastos de unos 2,000 hombres de tropa que pretendía le enviase Enrique VII para reforzar el ejército español que peleaba contra Francia. ¿Es esa conducta la de una madre amorosa de sus hijos?

¿Era Isabel buena esposa? Díganlo las cartas de Fernando á ella acusándola de despego é indiferencia. "Llegan los correos unos tras otros, le dice en una carta, y no me traen siquiera una letra vuestra. No me escribís porque sois muy orgullosa y no me amáis. Está bien: algún día me devolveréis el antiguo cariño". ¿Cuál no

sería la conducta de la Reina cuando arrancaban esas palabras al desamorado y frío Fernando. En esa misma carta le dice: "Los asuntos de la Princesa (Catalina) no deben olvidarse. Por el amor de Dios, acordaos de ella y de su padre, etc." (Bergenroth, vol. 1, Introducción, pág. XXXVI).

El cuidado y la escrupulosidad de Isabel en escoger á los que habían de servirla es una de las tantas cosas por las cuales ha sido muy elogiada. Su rectitud y su pureza, se nos dice, no le permitían tener á su lado ni emplear á ninguna persona cuya conducta no fuese intachable. Ahora vamos á ver quien era uno de sus amigos y confidentes.

En 1487 envió á Inglaterra, con plenos poderes y en calidad de agente confidencial, al doctor Rodrigo Gonzalo de Puebla para que entendiera en las negociaciones acerca del matrimonio de Catalina con el príncipe Arturo. Aquél regresó en 1489 precedido y seguido de rumores nada favorables á su reputación. En 1494 fué otra vez enviado por la Reina con el mismo carácter. A los pocos meses, los españoles establecidos en Londres empezaron á quejarse del proceder del doctor Puebla, y tales y tan frecuentes continuaron siendo las quejas que, cuando en 1498 fueron enviados de Embajadores á Flandes el Caballero Comendador Londoño y el Sub-Prior de Santa Cruz, la Reina les encargó que, á su paso por Londres, averiguasen reservadamente lo que había de verdad en las acusaciones que se le hacían al doctor Puebla, y la informasen de todo. El informe de Londoño y el Sub-Prior lleva la fecha de 18 de Julio de 1498, y no puede ser más negro. El doctor de Puebla es "un mentiroso, un adulator, un calumniador, un pordio-sero, etc." Según las declaraciones hechas por los comerciantes españoles de Londres ante Londoño y el Sub-Prior, de Puebla "se queja constantemente de que está muy mal pagado y le pide dinero al Rey y á los Caballeros de la Corte. Vive miserablemente, hace tres años, en casa de un

albañil que tiene un burdel, y come en la misma mesa con los aprendices. Los que van á la casa del albañil son robados con frecuencia, y de Puebla, abusando de su inmunidad como Embajador, protege á aquél contra la policía. No hay capitán de buque español, ó marinero, que llegue á Inglaterra, y tenga algo que hacer allí, que no se vea obligado á pagarle alguna suma de dinero á de Puebla. A la vez que Embajador ejerce su profesión de abogado para sacrificar á todo el que cae en sus manos. Es un espía y delator de las contravenciones cometidas por los extranjeros, siendo su único objeto hacerse pagar. El y sus subordinados venden testimonios de todas clases, etc." Según la declaración del doctor Bretón ante los citados Londoño y Sub-Prior, de Puebla "vive mezquinamente. Es avariento y notoriamente un usurero, un enemigo de la verdad, está lleno de mentiras, es un calumniador de todos los hombres honrados." (Bergenroth, vol. I, págs. 164, 165, 166, y 167.)

Hay declaraciones hechas por ingleses, por un miembro del Consejo Privado del Rey, y todas están contestes. El doctor de Puebla era la encarnación del vicio y de la maldad.

¿Qué hizo Isabel cuando recibió el informe? Nada. El doctor de Puebla continuó en su puesto, y ella escribiéndole y llamándolo "mi íntimo y muy querido amigo." Más aun. A mediados de 1500, es decir, dos años después del informe de Londoño y el Sub-Prior de Santa Cruz, escribe de Puebla á su afectuosa Soberana que los españoles residentes en Londres vivían sin ley, sin freno y en continuas discordias. Que por indicación de Enrique VII se plicaba lo invistieran con la jurisdicción civil y criminal sobre ellos, etc. ¿Qué hizo la recta y pura Isabel? Pues no otra cosa que investir á su "íntimo amigo" con la jurisdicción que solicitaba "sobre todos los españoles residentes en Londres ó transeuntes." (Bergenroth, vol. I, pág. 230).

Para ese tiempo ya de Puebla sin duda tenía noticia de

las declaraciones dadas contra él por los comerciantes españoles, y solicitó esa autoridad para vengarse de ellos y explotarlos más á sus anchas. La justa y pura Isabel no pudo negarle ese nuevo favor á su confidente, y puso en sus manos un arma terrible á sabiendas del uso que aquél había de hacer de ella.

Pasemos á otra cosa.

La veracidad, la sinceridad y la piedad de la Católica Reina han sido también objeto de grandes alabanzas. ¿Qué nos dicen los documentos oficiales? No teniendo espacio para extractarlos, porque son muy extensos, traduciremos el juicio que, fundado sobre ellos, formó el ilustrado é imparcial Bergenroth. Dice:

“Ni Isabel ni Fernando tenían el menor escrúpulo en mentir ó en hacer falsas promesas, siempre que lo creían conveniente á su política. Pero si hay que hacer alguna distinción, ciertamente, Isabel EXCEDÍA Á SU MARIDO EN LA FALTA DE RESPETO Á LA VERDAD y aun parece haber sido cosa entendida entre los dos que, cuando hubiese que decir alguna mentira grande y de trascendencia, fuese Isabel quien lo hiciera.

“Según parece, había en ella (Isabel) una marcada inclinación á confundir sus propios intereses con los de Dios, cuyo nombre continuamente tenía en los labios, y á sustituir la satisfacción de sus caprichos personales al amor verdadero al pueblo.” (Bergenroth, vol. 1, Introducción, págs. XXXVII y XXXVIII.)

No se puede decir más en menos palabras, y nosotros nada tenemos que añadir. Quien desee conocer los hechos los encontrará en muchos de los cuatrocientos y tantos despachos oficiales pertenecientes á los años 1485 á 1504, contenidos en el primer tomo de la obra de Bergenroth ya citada.

Ahora vamos á tratar del asunto más terrible y espantoso de los muchos que forman el reinado de Isabel: la Inquisición.

La mentira, la adulación, la ignorancia y la preocu-

pación han hecho grandes esfuerzos para exonerar á la Reina de la tremenda responsabilidad que sobre ella pesa por tan horrendo crimen, disculpándola con el supuesto excesivo celo religioso de que estaba poseida, ó haciendo recaer la culpa sobre sus fanáticos y desnaturalizados consejeros espirituales. Pero los hechos, testigos que nadie corrompe, la condenan con su testimonio irrefutable y fatal. No la humildad y la obediencia á los directores de su conciencia, no su celo religioso ni su fanatismo, sino la codicia y la rapacidad fué lo que indujo á Isabel á permitir que se encendieran las hogueras, y que en ellas pereciesen millares de seres humanos cuya hacienda iba á alimentar su Tesoro siempre exhausto. Ella misma, en momentos en que sublevada la conciencia la aterraba con sus gritos, trazaba en el papel la confesión de su propia infamia, sin darse tal vez cuenta de lo que hacía, ó persuadida de que eso no había de llegar á los ojos de la posteridad. Pero no nos anticipemos á describir lo que los hechos han de presentar con toda su espantosa desnudez.

Si la Inquisición que empezó á funcionar en Sevilla fué la antigua ó la moderna nada importa. Lo cierto es que, para establecerla, se pidió bula al Papa Sixto IV, que éste la concedió, y que muy pronto se dejó de cumplir la disposición más importante que contenía, la publicidad de los juicios, por no avenirse bien con los propósitos de la Reina y de los inquisidores. El secreto en los procedimientos era una necesidad.

“Con la creación del Consejo Supremo, dice Don José Amador de los Ríos, cuya presidencia era otorgada al prior de Santa Cruz de Segovia, fray Tomás de Torquemada, iba á cambiar sustancialmente la organización del Santo-Oficio. Sobre quitar todo conocimiento y participación en sus tribunales, así á los obispos como á las dignidades y cualquiera otro eclesiástico de raza hebrea, dejando por tanto entregados á sus antiguos enemigos los míseros cristianos nuevos

acusados de judaismo, introduciase, en efecto, tal novedad que iba á caracterizar y hacer tristemente célebre entre todos los del mundo el referido Tribunal de la Inquisición. CONTRA LO QUE EL MISMO SIXTO IV HABÍA IMPUESTO COMO CONDICIÓN EXPRESA á los de Sevilla, mandando que "FALLASEN LAS CAUSAS DE FE JUNTAMENTE CON LOS ORDINARIOS, CORFORME Á LAS PRESCRIPCIONES DEL DERECHO," no solamente se constituía un tribunal privativo, sino que se daba por regla y norma de sus juicios el secreto de las cárceles, la no publicación de los nombres de los testigos, y el absoluto sigilo en la instrucción y fallo de las causas." (Historia social, política y religiosa de los Judíos de España y Portugal, tomo 3, págs 255 y 256).

El Sr. Amador de los Ríos es, de los historiadores de España, el que más diligentemente ha buscado la verdad y menos la ha temido, mérito que nos complacemos en reconocerle, si bien algunas veces la ve de una manera peculiarmente española.

El objeto ostensible de la Inquisición fué, como es bien sabido, perseguir á los cristianos nuevos, conversos ó confesos—que por todos esos nombres se los designaba—judíos más ó menos recientemente convertidos al cristianismo, á quienes se acusaba de judaizar, es decir, de no ser fieles á la fe que habían jurado, y de practicar en secreto los ritos y ceremonias, etc., de su antigua religión. Los primeros inquisidores fueron nombrados en 9 de Octubre de 1480. Torquemada no llegó á ser Inquisidor General hasta ya entrado el año 1482. (Ortiz de Zúñiga, Anales de Sevilla, años 1480 y 1482, tomo 3, págs. 110 y 121).

Los historiadores nos aseguran que Fernando fué quien más directamente contribuyó á que se estableciera la Inquisición, pues desde un principio no solamente se mostró favorable al proyecto sino deseoso de que se realizara. Llorente, por ejemplo, no se cansa de repetirlo.

"Siendo difícil este disimulo, (el de los conversos) fué descubierto, y los ejemplares averiguados bastaron para ofrecer al rey Fernando V pretexto religioso con que cubrir su deseo de confiscar bienes, etc.

“El rey Fernando V no necesitaba de tantas persuaciones para el proyecto. Bastaba la esperanza de aumentar riquezas con las confiscaciones, etc. La dificultad estaba en la reina Isabel cuyo CONSENTIMIENTO ERA INDISPENSABLE para Castilla. La suavidad de carácter de esta excelente reina era obstáculo para establecimientos de rigor; pero se le atacó por donde siempre renunciaba su propio dictamen. *

“Parecía casi imposible haber otro tan capaz (como Torquemada) de llenar las intenciones del rey Fernando para multiplicar las confiscaciones, etc.

“El séptimo (artículo de los Reglamentos) encargaba poner penitencias pecuniarias á los confitentes voluntarios conocidos con el nombre de espontáneos, para defensa de la santa fé católica. Esto indica la voluntad del Rey Fernando acerca del establecimiento de la Inquisición.

“Esta disposición (otro artículo de los Reglamentos) demuestra la codicia del rey, y cual había sido su verdadero fin y objeto en la fundación del Santo-Oficio.” (Llorente, Historia de la Inquisición, edición Madrid, 1822, tomo 1, págs. 242, 244 y 245, y tomo 2, págs. 2 y 8).

Antes de pasar adelante conviene hacer algunas observaciones. Castilla y Aragón tenían, cada uno, su Tesoro, y Fernando no podía disponer de un maravedí de lo que entrara en el primero. El consentimiento de Isabel era INDISPENSABLE para el establecimiento de la Inquisición, y la Reina no se dejaba gobernar por Fernando. El Santo-Oficio empezó á funcionar en Sevilla, precisamente donde años antes, cuando estaba Isabel allí haciendo justicia, obtuvo muy buenos “socorros” para su Erario, y ya sabía, por consiguiente, los que podía esperar por medio de la nueva institución. En Castilla se estableció la Inquisición años antes que en Aragón. Cuando en 1477 vino á España el inquisidor siciliano fray Felipe de Barberis, con quien primeramente conferenció acerca de la conveniencia de introducir aquélla en Castilla fué con Isabel, y de ella fué de quien primeramente obtuvo lo que venía á solicitar : la

tercera parte de los bienes confiscados á los que hubiesen incurrido en herejía. (Llorente, Obra citada, tomo 1, pág. 243). Por otra parte, la infamia de Málaga, las crueles é interesadas persecuciones en Sevilla, y la inalicable conducta con los Judíos, nos dicen bien claramente si “la suavidad de carácter” de Isabel “era obstáculo para establecimientos de rigor”. La bula fué pedida al Papa por Isabel, y se encargó el asunto á uno de los confidentes de ella, Don Francisco Santillán, obispo de Osma. Extrañas anomalías : la menos interesada, la que repugnaba lo que se intentaba hacer, era precisamente la que tomaba la iniciativa y la que procedía con mayor actividad y eficacia.

Oigamos ahora lo que el Cura de los Palacios nos dice de los conversos, y de cómo se procedió contra ellos.

“Muchos de ellos en estos reinos en pocos tiempos allegaron muy grandes caudales e haciendas, porque de los logros e usuras no hacían conciencia, etc.

“En muy pocos días por diversos modos y maneras supieron (los inquisidores) toda la verdad de la herética pravedad malvada, e comenzaron a prender hombres e mujeres de los mas culpados, e metíanlos en San Pablo ; e prendieron luego algunos de los más honrados e de los MÁS RICOS, Veinticuatro y Jurados, etc.

“Y dende a pocos días quemaron tres de los principales de la ciudad y de los más ricos, los cuales eran Diego de Susán, que decían que valía lo suyo diez cuentos, y era gran rabí, y según parece murió como cristiano ; e el otro era Manuel Saulí, e el otro Bartolomé de Torralba ; e prendieron a Pedro Fernández Venedega e a muchos otros, e muy principales, e MUY RICOS, a los cuales también quemaron (Reyes Cathólicos, tomo 1, págs. 127, 129 y 130.)

A lo que precede hay que añadir lo que trae Llorente, á saber :

“Unos medios tan oportunos para multiplicar víctimas no podían menos de producir el deseado efecto. Así es que en 6 de Enero de 1481 ya fueron quemados seis infelices ; en 26 de Marzo

diez y nueve; en 21 de Abril muchos; y hasta 4 de Noviembre doscientos noventa y ocho, además de haber condenado los inquisidores á cárcel perpétua setenta y nueve; y todo esto en la sola ciudad de Sevilla; y pues por lo respectivo á los territorios de su arzobispado y del obispado de Cádiz, dice Juan de Mariana que solo en el año de 1481 fueron quemados en persona dos mil judaizantes, y en estatuas muchísimos, cuyo número no consta; además de haber sido penitenciados diez y siete mil. Entre los quemados hubo algunas personas principales y MUCHOS VECINOS RICOS, CUYAS RIQUEZAS ENTRARON EN EL FISCO." (Obra citada, tomo I, páginas 266 y 267.)

Si los sevillanos huyeron de Isabel cuando tan precipitadamente les administraba justicia en 1477, con mayor razón trataron de huir ahora de los inquisidores; pero estos, gente avisada y previsora, pusieron guardias en todas las puertas de la ciudad para que nadie saliese de ella. A poco, sin embargo, sobrevino una epidemia, murió uno de los inquisidores, y los otros, para no exponer sus valiosas personas, se retiraron á un lugar cercano á continuar la obra de persecución. Entonces (Cura de los Palacios, Obra y tomo citados, pág. 131) dieron licencia por escrito á los conversos que la pidieron para ausentarse de Sevilla, con la condición de que "no llevasen las haciendas, salvo cosas livianas de que se sirviesen." ¿Qué se perseguía, la herejía ó los bienes de los llamados herejes?

Con los primeros inquisidores que pasaron á Sevilla ya iba un juez del Fisco para hacerse cargo de las propiedades confiscadas, el Dr. Juan Ruiz de Medina, quien, dice Ortiz de Zúñiga, Obra y tomos citados, pág. 109, "presto utilizó á los Reyes (léase Reina, pues su tesoro era el utilizado y no el del Rey) con gruesas penas, según fué la muchedumbre de causas de personas caudalosas." Como se ve, antes de haberse siquiera comenzado los procesos ya se sabía que sería necesario la presencia de un alto funcionario del Fisco para cuidar de los bienes confiscados. ¿No prueba ese solo

hecho que el verdadero fin y objeto de la Inquisición fué el despojo de los conversos, y la herejía nada más que el pretexto ?

El mismo Ortiz de Zúñiga, pág. 112, nos dice que en 13 de Mayo de 1481 fué además enviado el Dr. Lobón "para ayudar á los nuevos inquisidores, y PONER COBRO EN LAS CONFISCACIONES," es decir, activarlas, y á que se procediera con diligencia y rapidez.

Perseguidos y acosados los conversos de tan cruel manera, acudieron al Papa, y éste, en carta de 29 de Enero de 1482, le dice á los Reyes que "eran infinitas las quejas dadas contra los inquisidores Miguel Morillo y fray Juan de San Martín, especialmente porque NO SE SUJETABAN Á LAS REGLAS DEL DERECHO Y DECLARABAN POR HEREJES Á LOS QUE NO LO ERAN ;" y añadía, "que los hubiera privado de oficio si no fuera por atenciones al nombramiento real ; pero que revocaba las facultades de nombrar otros, etc." (Llorente, Obra citada, tomo I, páginas 267 y 268).

¿Qué hizo Isabel? Disculpar á sus inquisidores, y disculparse á sí misma antes de ser acusada, manifestando, dice Llorente, "pena de que algunos interpretasen su celo por codicia de los bienes confiscados." Pero ya ella había previsto cómo evitar los recursos á Roma. ideando el Tribunal Supremo de la Inquisición, y en la misma carta pedía al Papa que le "diese al nuevo tribunal una forma estable con la qual SE ADMINISTRASE JUSTICIA SIN MOTIVOS DE QUEJAS, y los juicios FENECIESEN en España, sin apelaciones á Roma."

Lo que le interesaba á la Reina era que los juicios terminasen definitivamente en sus propios tribunales para que no se revelase su iniquidad y se hiciese ostensible el verdadero objeto que en ellos se perseguía. Y el Papa, por la cuenta que le tenía, asintió á ello.

Oigamos ahora á uno por cuyas manos han pasado los documentos originales. Dice Bergenroth :

“Se perseguía no sólo á los herejes vivos sino á los muertos. Se los citaba ante los tribunales, y si se los declaraba culpables se exhumaban solemnemente los huesos y se quemaban. Hasta aquí el procedimiento aparece como una repugnante farsa; pero había en ella un elemento muy serio. Los bienes que los herejes habían dejado á sus herederos eran confiscados y pasaban á las cajas de la reina Isabel y del rey Fernando. Entre los muertos que debían ser sometidos á juicios estaban el padre, la madre y la abuela de Don Ari s de Avila, obispo de Segovia. Tan pronto como éste tuvo noticia de lo que se intentaba, echó de su diócesis á los inquisidores y se quejó á la Reina y al Rey. Descubriendo que su diligencia era inútil, fué á media noche al cementerio del Convento de la Merced, desenterró los huesos de sus antepasados y los ocultó donde no pudieran ser hallados, hecho lo cual emprendió viaje á Roma. Tan luego lo supo Isabel, escribió una larga carta á sus embajadores en la Corte pontificia, dándoles instrucciones respecto de lo que debían decir al Papa y á los Cardenales. El obispo de Segovia, les decía, ha exhumado los huesos solamente para privar á la Inquisición de la prueba de que habían sido enterrados según la costumbre de los judíos. “YO HE CAUSADO GRANDES CALAMIDADES, escribía, YO HE DESPOBLADO CIUDADES, TIERRAS, PROVINCIAS, Y REINOS,” y protestaba haberlo hecho solamente por amor de Cristo y de la Virgen Santísima. Los que decían que lo había hecho por amor al dinero, eran mentirosos y calumniadores, pues ella no había tocado jamás un centavo de los bienes de los que habían perecido. Al contrario, aseguraba haber empleado el dinero en educar y dotar los hijos de los que habían sido condenados. Tan solemne declaración de la Reina á primera vista impone respeto; pero al volver las hojas de los Papeles de Estado, encontramos órdenes de ella, que impugnan decididamente su veracidad. Entre muchos casos citaré uno solo. Un tal Pecho de Xerez, condenado por herejía, sus bienes, ascendentes á 200,000 maravedíes fueron confiscados. De ellos 20,000 pertenecían á la viuda, la cual quedó sumida en la miseria. La Reina como un favor especial, le hizo donación de 30,000 maravedíes, y el resto pasó al tesoro particular de ella. Encuéntrase un gran número de casos semejantes; y como los registros solamente hacen mención de sus donaciones, de aquéllos en que no las hubo, no hay noticia.

‘El Papa determinó enviar un legado á España con el objeto de investigar los procedimientos de la Inquisición. Isabel hizo todo lo que pudo para impedirlo, empleando el cohecho, según ella misma declara, más allá de lo que debiera. Al fin las Cortes de España y de Roma llegaron á un acuerdo respecto de la persona que debía enviarse como legado. Este recibió copiosas donaciones en España, y su investigación no pasó de una mera forma. Es muy característico de la Reina el hecho de que, la única condición que impuso, fué que Su Santidad la absolviese de simonía.’ (State Papers, vol. I, Introducción, páginas XLV y XLVI.)

En la carta á que se refiere Bergenroth, le decía Isabel á su embajador en Roma, obispo de Badajoz :

“Decirles heys que ofrezco de nuestra parte al que hoviere de yr (al legado) mercedes y que en nuestros reynos será bien colocado, haviéndose el bien en el cargo que le será encomendado. Esto se intienda despensando en ello su Santidad si en algo interviniere simonía.” (Archivo General de la Corona de Aragón, Barcelona. Registros; Varia, 11, Ferdin. vol 3686, ff. 111, 112.)

“En las listas de autos de fe, dice Bergenroth, página XLVII, encontramos entre los penados á sacerdotes, oficiales del ejército, sastres y zapateros; pero el número de viudas de comerciantes está fuera de toda proporción con los otros. ¿Eran ellas más inclinadas á lo herejía ó más ricas y más indefensas?

Con los antecedentes que hemos puesto á la vista del lector, no es difícil contestar esa pregunta. Lo que perseguían Isabel y sus inquisidores, ya lo hemos dicho, no era la herejía sino los bienes de los desgraciados conversos. De todo lo que se confiscaba aquéllos recibían la tercera parte y ella las otras dos terceras.

Prueba de la malicia con que se procedía es el hecho de que en las entradas del Tesoro se ocultaba la procedencia de las cantidades que se realizaban de los bienes confiscados, y solamente aparece, como dice Bergenroth, cuando una pequeña parte de ellas se les dejaba á la viuda ó á la familia del penado. En estos casos se olvidaba la precau-

ción del secreto para hacer alarde de un acto de fingida caridad. La Reina aparecía dando una limosna de su propio peculio, cuando en realidad no hacía otra cosa que devolver una insignificante fracción del despojo que, juntamente con la vida ó la libertad, le había sido arrancado á uno de sus súbditos. Si no había conciencia de lo inícuo de la obra que se estaba realizando ¿por qué se ocultaban sus resultados?

Afortunadamente para la verdad y la justicia, por hábil que sea el criminal, rara vez ó nunca logra borrar todos los rastros de su crimen. Aun cuando la hipocresía y el deseo de ostentar no sentida benevolencia y generosidad no hubiesen venido á descubrirnos lo que con tanto empeño se quería ocultar, la correspondencia de la Reina con el Papa y con sus embajadores en Roma basta para evidenciar los móviles que la impulsaron y el objeto que perseguía.

Apenas descubre que las apelaciones á Roma pondrían de manifiesto sus maldades, crea el Tribunal Supremo del Santo-Oficio á fin de que todas las causas quedasen sepultadas en él, y le suplica al Papa lo sancione y le dé una forma estable "para que se administre justicia sin motivo de queja." Obtenido ésto, créese ya segura, y se prosigue la obra de expoliación y de exterminio. Vuelven á llover las quejas sobre Roma, y el Papa, en bula de 2 de Agosto de 1483, censura duramente los procedimientos de la Inquisición y le advierte á la Reina que "á Dios es más agradable la piedad que el rigor." No importa: Isabel es más católica que el Papa y no hace caso. Está empeñada en una cruzada santa. Ha resuelto "arrancar de raíz la cizaña de la herejía", y aunque despueble á su reino no ha de cesar hasta que sus propósitos estén completamente realizados. Mientras tanto, las confiscaciones llevan á su Tesoro cuantiosos caudales. La hoguera purifica la fe y los despojos satisfacen la codicia. Pero cuidado quien afirme esto último, porque, como menti-

roso y calumniador de la piadosa y generosa reina, irá á purgar su culpa en las llamas.

Agítase otra vez la cuestión en Roma, y se resuelve enviar un legado para que averigüe la verdad. Si el Papa y los Cardenales procedían movidos por la piedad ó por miras interesadas es cosa que no hace al caso. Lo importante es que venía un legado, que sus investigaciones pondrían de manifiesto lo que á Isabel tanto le interesaba tener oculto, y era preciso evitarlo de todos modos. En 1482 (Pulgar, Crónica, II Parte, cap. CIV) mandó ella salir del reino á un legado pontificio así que supo su llegada y el objeto que lo traía. Ahora, abrumada por la conciencia de su maldad, le faltó el valor para proceder con igual independencia. Amenazó, suplicó, confesó sus iniquidades, y por fin echó mano del cohecho para evitar lo que tanto temía. Y lo logró. El legado vino ya comprado, dió el informe que le dictó Isabel y recibió una parte de lo arrancado á los desgraciados conversos. En lo adelante ya no hubo dificultades con Roma, y la Reina y Torquemada continuaron á su arbitrio, sin interrupción ni estorbo, la obra nefanda en que estaban empeñados.

“ Cuando murió Enrique IV (1474), dice Lafuente, Castilla ofrecía el triste y sombrío cuadro que en nuestro Discurso preliminar dejamos ya lijeramente bosquejado: La degradación del trono, la impureza de la privanza, la insolencia de los grandes, la relajación del clero, el estrago de la moral pública, el encono de los bandos y el desbordamiento de las pasiones en su más alto punto . . . los castillos convertidos en cuevas de ladrones, los pasajeros robados en los caminos, la justicia y la fe pública escarncidas, la miseria del pueblo insultada por la opulencia de los magnates, la licencia introducida en el hogar doméstico, el regio tálamo mancillado, la Corte hecha un lupanar . . . y la nación en uno de aquellos casos y situaciones extremas, en que parece que no queda á los reinos sino la alternativa entre una nueva dominación extraña, ó la disolución interior del cuerpo social.”
(Historia de España, tomo IX, páginas 52 y 53.)

De ese inmundo estercolero salió la mujer que, según sus cómplices, sus asalariados y sus ciegos admiradores, fué un dechado de virtudes. Con razón dice un historiador que, si Isabel hubiese sido tan piadosa, tan humilde y tan abnegada como se la pinta, nunca se habría sentado en el trono que pudo honrar con su energía, su actividad y su inteligencia si no lo hubiera manchado con sus pasiones y vicios.

Y vamos á terminar con algunas consideraciones generales, que pondrán más de manifiesto la parcialidad y mala fe con que se ha escrito la historia de la Reina Católica.

Se nos dice que Isabel firmó el decreto de expulsión de los Judíos porque no pudo resistir la presión que le hacían todas las clases de la nación. De ésto no encontramos ninguna constancia. El señor Amador de los Ríos, de todos el que más extensamente ha tratado el asunto, fundándose en antecedentes de un carácter general, supone que debió existir la presión; pero no lo prueba con ningún hecho particular. Los demás lo afirman sin tomarse el trabajo de indicar los datos en que se apoyan. ¿Dónde están las representaciones, los memoriales ó las manifestaciones populares que nos revelen esa presión? Si la opinión era tan unánime y el deseo tan vivo y universal de que se expulsara á los Judíos ¿cómo fué que los Reyes no buscaron el apoyo de las Cortes para hacer más solemne y legal una medida de tanta trascendencia, cuando antes para legislar sobre asuntos menos importantes relacionados con aquéllos creyeron necesario ese requisito?

Mas sea de ello lo que fuere, el hecho es que se nos quiere hacer creer que la Reina hubo de sucumbir á la fuerza de la opinión nacional en un caso en que no hay constancia de ello. Mientras tanto, en otro caso en que la oposición fué enérgica y tenaz, y de lo cual hay abundantes pruebas, Isabel se sobrepuso á ella y triunfó, á pesar de que

su poder entonces ni era tan grande ni estaba tan bien cimentado.

Cuando se trató de fundar la Inquisición no solamente el pueblo, sino los municipios, los magistrados, los gobernadores de provincia y aun los mismos ministros de la anti-gua inquisición protestaron contra el establecimiento de la nueva.

“El espíritu de los pueblos castellanos era tan contrario al nuevo establecimiento, dice Llorente, que aunque los inquisidores llegaron á Sevilla y presentaron sus títulos y cédulas reales, no pudieron ejercer su oficio por falta de auxilio.

“Fué necesario que los Reyes expidiesen otra orden en Medina del Campo á 27 de Diciembre, mandando al asistente de Sevilla y demás autoridades de los pueblos de su arzobispado y del obispado de Cádiz, que dieran á los inquisidores todos los auxilios que necesitasen éstos para su ministerio. Aun así se interpretó el real mandato de manera que solo tuviese lugar en los pueblos de realengo.” (Obra citada, tomo I, pág. 250.)

“La borrasca, dice Bergenroth, era tan violenta que parecía imposible que los Reyes pudieran resistirla; pero le hicieron frente con la mayor serenidad.

“Se enviaron comisionados con instrucciones secretas á los gobernadores de las provincias y reinos, los cuales vacilaban, amenazándolos con terribles castigos, y á la vez atrayéndoselos con promesas de riquezas y grandezas.” (Obra citada, vol. I, Introducción, pág. XLIV.)

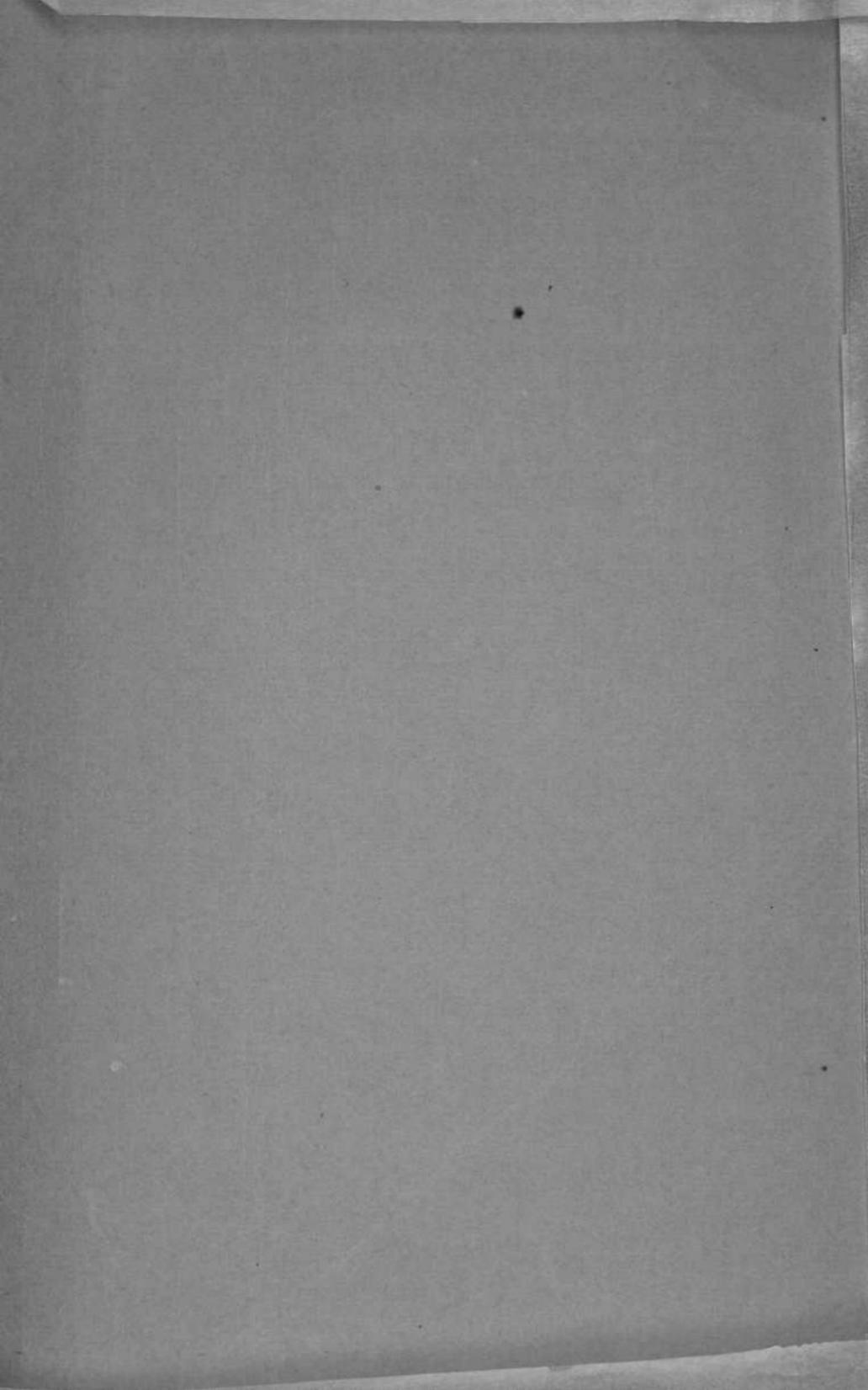
En la página anterior se refiere Bergenroth á las dipu-taciones enviadas por las ciudades, provincias, reinos, etc. ¿Hay quién pueda explicarse tan extraordinarias anomalías? La fuerza mayor, aquélla de cuya intensidad hay pruebas incontestables, la vence Isabel, y en cambio es vencida por la que, por haber sido tan insignificante, no ha dejado ninguna constancia directa y positiva.

Con amenazas y por el cohecho neutralizó la oposición del Papa y obtuvo de él lo que deseaba, y con amenazas y

por el cohecho trajo á la obediencia á las autoridades de las provincias y ciudades, y aseguró la cooperación de ellas en la obra de expoliación y de exterminio.

En resumen, Isabel fué orgullosa, terca, hipócrita, fastuosa, desleal, pérfida, codiciosa, rapaz, inhumana, cruel, mala esposa y peor madre. La mentira y la adulación trataron de cubrirla con el manto de la virtud; pero la verdad y la justicia la señalan con el dedo de la reprobación y la condenan á eterna infamia.





16
 18
 21
 22
 23
 F. G. PIERCE
 25
 NEW YORK
 26
 27
 28